



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:17 horas del miércoles día 10 de febrero de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención (*).
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica (*).
- Doña Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo (*).

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación (*).

Asiste asimismo Doña Noelia Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación (*).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.


INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia Telemática.

- El expediente XP0554/2019/OP, incluido en el apartado 5.1.5 "Criterios automáticos" del orden del día queda sin aperturar.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	1/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **03 de febrero de 2021** se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención del vocal miembro electo por no haber estado presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hay

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hay

4. DACIÓN DE CUENTA

La Secretaria da cuenta de la modificación de la composición de la Mesa Permanente de Contratación por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2020, por el que se deja sin efecto el nombramiento del **segundo suplente del vocal de Intervención**, D.^a María Cristina Herrera Canino y se nombra en su lugar a D. Eduardo Suárez Rancel.

El citado acuerdo consta publicado en el BOP de Las Palmas nº 154, de 23 de diciembre de 2020 y en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0514/2020/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor. **“Definición de estrategia publicitaria de programas culturales y contratación de anuncios en redes sociales”**. Importe neto de **30.000,00 €** e IGIC de **2.100,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Prórroga hasta otros 28 meses. **Museos.**

En la Mesa del pasado **23 de septiembre de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	2/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 04 de febrero de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y EXCLUIR de la licitación a Metrópolis Comunicación S. L.** *“dado que no ha justificado satisfactoriamente el bajo nivel de los costes, y por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, lo que significa la improcedencia de continuar en el procedimiento acorde a lo establecido en el art. 149 de la LCSP; y especialmente, porque en el desglose de costes aportado no incluye el número de anuncios que conlleva esta licitación, tal y como establece el apartado D) de la Cláusula 4ª del PPTP”.*

Asimismo, acuerda por unanimidad, en el mismo sentido informado por el Servicio PROPONER LA ADJUDICACIÓN del referido contrato a la licitadora **CANARIAS MARKETING DIGITAL, S.L., CON NIF B-76177625 con un total de 94,50 puntos, por un importe neto de 27.000,00 € e IGIG al 7% de 1.0890,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

El voto favorable en este asunto de la Asesoría Jurídica (como miembro necesario de la Mesa de Contratación Permanente) se circunscribe a los aspectos jurídicos de la cuestión, sin que corresponda a la Asesoría Jurídica pronunciarse sobre los demás aspectos técnicos o económicos concurrentes en el expediente y en los informes obrantes en el mismo (tablas de cuantías, fórmulas, aplicaciones presupuestarias, pronunciamientos técnicos en materia de Arquitectura, Ingeniería, etc.).

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CANARIAS MARKETING DIGITAL, S.L., CON NIF B-76177625**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	3/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

2) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 100.000,00 €.

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

Declaración fechada y firmada por el licitador indicando la maquinaria, material y equipo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del trabajo o prestaciones acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por el Servicio Gestor del contrato: Debiendo disponer aquí, al menos, de:

- Un (1) ordenador con procesador Intel Core i5 o equivalente, con un mínimo de 128 GB de disco duro, 4 GB de memoria RAM.
- Un (1) teléfono móvil con la última versión de sistema operativo (IOS, Android o equivalente) con las aplicaciones actualizadas de las tres redes sociales (facebook, instagram y twitter).
- Una (1) licencia de software ofimático y de programa básico de edición de imágenes.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: Facultativa (no obligatoria), sustitutiva de la presentación de documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Grupo T: Servicios de contenido.

Subgrupo 1: Servicios de publicidad.

Categoría 1: Cuando la cuantía del contrato es inferior a 150.000 euros.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	4/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IGIC excluido 5% de 27.000,00 € = 1.350,00 €

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4. Propuesta de Adjudicación.

- **XP1559/2020/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de árboles frutales para la campaña de árboles frutales por el incendio ocurrido el 2019” – Compuesto por 3 lotes.** Importe neto de 118.463,75 € e IGIC de 3.553,91 €. Tramitación ordinaria y anticipada. Plazo de ejecución 1 mes. **Agricultura, ganadería y pesca.**

En la Mesa del pasado **27 de enero de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 28 de enero de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del LOTE 1 a la licitadora VIVEROS SEVILLA, S.A. CON NIF A-41022534 con un total de 100 puntos, por un importe neto máximo de 24.421,65 €, IGIG máximo de 732,65 €, 0,66% de baja lineal en los precios unitarios y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a VIVEROS SEVILLA, S.A. CON NIF A-41022534**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	5/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos **en el Lote 1 de 36.632,48€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior **en el LOTE 1 a 17.095,16 €**.

Para empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	6/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, ICIG excluido en **LOTE 1: 5% de 24.421,65 € = 2.221,08 €**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 28 de enero de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del LOTE 2 a la licitadora ÁRBOLES FRUTALES ORERO, S.L. CON NIF B-41236894 con un total de 95 puntos, por un importe neto máximo de 71.669,60 €, IGIG de 2.150,09 €, 0,25% de baja lineal en los precios unitarios y restantes condiciones de su oferta.**

El voto favorable en este asunto de la Asesoría Jurídica (como miembro necesario de la Mesa de Contratación Permanente) se circunscribe a los aspectos jurídicos de la cuestión, sin que corresponda a la Asesoría Jurídica pronunciarse sobre los demás aspectos técnicos o económicos concurrentes en el expediente y en los informes obrantes en el mismo (tablas de cuantías, fórmulas, aplicaciones presupuestarias, pronunciamientos técnicos en materia de Arquitectura, Ingeniería, etc.).

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a LICITADORA ÁRBOLES FRUTALES ORERO, S.L. CON NIF B-41236894**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	7/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos **en el Lote 2 de 107.504,40 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior **en el LOTE 2 a 50.168,72 €**.

Para empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, ICIG excluido en **LOTE 2: 5% de 71.669,60 € = 3.583,48 €**

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	8/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP1086/2020/CYPH Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de diseño, maquetación e impresión para las actividades y centros del Servicio de Cultura”**. Importe neto de **107.810 € e IGIC de 7.546,70 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Prórroga de 3 años para los Lotes 1 y 2. **Cultura.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de enero de 2021** se acordó proponer la adjudicación de los **LOTES 1, 2 Y 3** al licitador **OVEJERO SEQUEIRO, S.L. con NIF B-10407096, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de enero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del **LOTE 4** al licitador **PRODUCCIONES MIC, S.L. con NIF B-24301871, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida LOTE 4 SALVO la acreditativa de la solvencia económica y técnica.** En su lugar aporta el ROLECE –en el que no constan inscritos los extremos exigidos- y la clasificación –si bien en este caso no se establece clasificación facultativa por lo que no le exime de la acreditación de las solvencias-.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de:
Para el Lote 4: 16.410 euros.

2) Solvencia Técnica o Profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Debiendo constar: Personal técnico en diseño gráfico y/o en impresión gráfica, los cuales se acreditaran con aportación de titulación sobre estas profesiones.

En su lugar ha aportado ROLECE –en el que no constan inscritos los extremos exigidos- y la clasificación –si bien en este caso no se establece clasificación facultativa por lo que no le exime de la acreditación de las solvencias anteriores-. Por ello se le requiere para que acredite las solvencias anteriores.

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	9/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021

- XP0006/2019/TIAE Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. **“Servicio de desarrollo y gestión de la continuidad de diversas plataformas tecnológicas, atendiendo a la tecnología principal de cada uno de los sistemas y a su especialización, compuesto por 5 Lotes”**. Importe neto de 5.378.005,08 € IGIC 37.460,36 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses hasta dos prórrogas, cada una de ellas de doce meses de ejecución. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

El expediente queda sin analizar dado que los propuestos adjudicatarios disponen de plazo hasta el 12/02/21 para atender el requerimiento de documentación y garantía, no habiéndose aportado aún la misma.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0639/2020/MA Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Suministro de material diverso para el mantenimiento de las diferentes infraestructuras que gestiona la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria durante el periodo 2020 – 2021 (4 lotes)”**. Importe neto de 420.560,75 € e IGIC de 29.439,25 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de enero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **LOTE A, B y D. FERROMAR ATLÁNTICO PUERTO MARINA, S.L. con NIF B-35646827, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de enero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **LOTE C. CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L.U, con NIF B-76331941, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	10/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021

- **XP0021/2018/MCI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Obra de acondicionamiento de oficinas del Edificio Humiaga planta primera (1ª planta)”**. Importe neto **829.341,36 €** e IGIC de **58.053,90 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de enero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al segundo clasificado, el licitador **UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA (INSAE) S.A. & INDUTEC INSTALACIONES S.A., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1378/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“Acondicionamiento de camino rural subida al Surco”**. 2 lotes. Importe neto de **209.289,61 €** e IGIC de **14.650,27 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de enero de 2021** se acordó proponer la adjudicación de los **LOTES 1 Y 2** al licitador **Hermanos Medina la Herradura, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la exigida para acreditar la solvencia económica y la solvencia técnica.** En lugar de aportar las solvencias exigidas han presentado el ROLECE en el que consta clasificación G.4.d y G.6.e –entre otras-. Sin embargo, para el lote 1 se requieren 2 clasificaciones (solo disponen de una) y para el lote 2 no disponen de la clasificación solicitada, por lo que deberán acreditar las solvencias indicadas.

El PCAP establece las siguientes clasificaciones facultativas:

Lote 1. Acondicionamiento del camino: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 3. Con firmes de hormigón hidráulico y Subgrupo 6 Obras viales sin cualificación específica. Categoría 1 (**se solicitan dos clasificaciones y solo disponen de una**).

Lote 2. Barrera vial: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 5. Señalización y balizamientos viales. Categoría 1 (**no disponen de ella**).

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	11/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

1) **Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos para el **Lote 1: 233.089,8 €** y para el **Lote 2: 80.844,62 €**.

2) **Solvencia técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:** Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a para **el Lote1: 108.775,24 € y para el lote 2: 37.727,49 €**.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

LOTE 1 y 2: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Número de Técnicos: 1

En lugar de aportar las solvencias exigidas han presentado el ROLECE en el que consta clasificación G.4.d y G.6.e -entre otras-. Sin embargo, para el lote 1 se requieren 2 clasificaciones (solo disponen de una) y para el lote 2 no disponen de la clasificación solicitada, por lo que deberán acreditar las solvencias indicadas.

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	12/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021

- **XP0628/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Diseño de un canal y acometida a la red de pluviales existentes entre la GC-2 y el I.E.S. El Rincón”** Importe neto **234.707,53 €** e IGIC de **16.429,53 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de enero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0777/2020/M** Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Servicio de mantenimiento y limpieza de los jardines y parterres de los museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **22.444,11 €** e IGIC de **1.571,09 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **Sobre Nº 2 de criterios AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta la Bolsa anual de plantas descrita en la Letra K.1 del Cuadro de Características	Oferta un número adicional de horas por anualidad en trabajos de jardinería - 50 o más horas adicionales por anualidad
1. Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U, (B-35276997)	18.369,60	Si	50h/anualidad
2. Gestgroup Siete Outsourcing S.L. (B-35907450)	20.220,00	Si	60h/anualidad
3. Grupo SIFU Canarias, S.L (B-35813856)	18.276,46	Si	50h/anualidad
4. EULEN, S.A. (A-28517308)	19.417,30	Si	50h/anualidad

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	13/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

- **XP0911/2020/M** Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“M-Servicio de limpieza y desinfección de aljibes y depósitos de agua y prevención y control de legionela en los museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **8.762,10 € e IGIC de 613,35 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **Sobre Nº 2 de criterios AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		Acceso web descrito. Indicar sólo la opción que oferte. (en caso de señalar más de una o dejar en blanco el cuadro, se entenderá que no oferta) Sí oferta 10,00 No oferta 0,00
1. LEGIOCAN, S.L. (B-35816685)	5.207,66	No presenta	SI
2. FLODESIN, S.L. (B-35476464)	5.934,58	No presenta	SI
3. FAYCANES, S.L. (B-35065036)	4.415,00	Presenta (3) y aporta los títulos. - Licenciatura en Ciencias del Mar. - Diploma aguas y legionelosis - Certificación de capacitación para la desinfección. de instalaciones amplificadoras de legionela.	SI

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	14/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

4. Servicios Antiplagas de Canarias (B-38479242)	5.863,00	Presenta (1) y aporta los títulos. - Grado en Biología.	SI
5. ANTICIMEX 3D Sanidad Ambiental, S.A.U. (A82850611)	5.205,00	Presenta (3) y aporta los títulos. - Grado en Biología - Grado en Biología - Máster en gestión y auditorías ambientales	SI

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

- **XP0829/2020/M** Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Servicio de desinfección, desinsectación, desratización y control de organismos xilófagos (Anticarcoma) de los museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **13.349,66 € e IGIC de 934,48 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **Sobre N° 2 de criterios AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			PUNTO
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Presenta titulaciones de grado o postgrado en aspectos medioambientales relacionados con el objeto del contrato	Acceso web descrito en Letra k.1.2º Indicar sólo si se oferta el acceso web descrito (en caso de dejar en blanco el cuadro, se entenderá que no oferta)	
	IMPORTE NETO			
1.FLODESIN S.L. B35476464	10.050,00	NO	SI	
2.FAYCANES S.L. B35065036	10.140,00	Presenta (3) y aporta los títulos (*). - Licenciatura en Ciencias del Mar. - Diploma aguas y legionelosis. - Certificación de capacitación para la	SI	

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	15/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

		desinfección de instalaciones amplificadoras de legionela.	
3.ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A. A82850611	11.347,00	Presenta (2) y aporta los títulos. - Certificado de control de vectores en el ámbito de las plagas urbanas. - Diploma aplicaciones de la teledetección por satélite a las ciencias ambientales.	SI

(*) Se constata que el licitador aportó los títulos en el sobre uno de documentación general, acordándose dejar el asunto sobre la mesa para su estudio y tratamiento en la siguiente sesión que se celebre.

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0554/2019/OP** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Servicio en materia de seguridad y salud en las actuaciones realizadas por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **466.253,66 €** e IGIC de **32.637,76 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Obras Públicas e Infraestructuras**.

En la sesión de la **Mesa del pasado 28 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 02 de febrero de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	16/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de febrero de 2021**

LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
Número uno: CEMOSA, S.A.	27,00
Número dos: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	22,50 (*)
Número tres: UTE WSP SPAIN - APIA, SAU - SISTEMA, S.A.	28,00
Número cuatro: ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	36,75
Número cinco- ICMOVE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.P.	46,50
Número seis- ÁGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PERVENCIÓN, S.L.	25,00

(*) La Mesa acuerda por unanimidad **EXCLUIR** al licitador **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L** **al no alcanzar el umbral mínimo de 25 puntos en los criterios de juicio de valor establecido en el PCAP (obtiene 22,50 puntos).**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:55 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 17 de febrero de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1G31rnxp94W+UsIL9nXksQ=	Página	17/17

